



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 0001-2025

Acta de Adjudicación:

En el Municipio de Samaná, Provincia de Samaná, República Dominicana a los Quince (15) días del mes de Enero del año 2025, a las 12:00 p.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Samaná, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO**, procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Néstor Antonio José Kelly Contralor - Presidente del Comité

Víctor Alexis Berroa Eusebio - Encargado Administrativo y Financiero

Patricia Francisco Medina - Encargada de Acceso a la Información

Yuderka García - Encargada de Planificación y Desarrollo

Francisco Fernández Tejada - Asesor Jurídico

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO**, procedimiento de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Licdo. Néstor Antonio José Kelly** coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Jueves Diecinueve (19) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024), mediante Acta No. 02-2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Samaná, autorizó el Procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios del **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO** de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006

POR CUANTO: Que en fecha Viernes Veinte (20) del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Ayuntamiento Municipal de Samaná, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación nacional y el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas <https://portal.comprasdominicana.gob.do/> y en el portal institucional <https://ayuntamientosamana.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO** de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Martes Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) y que se presentaron las empresa, **ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111**, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Jueves Dos (2) de Enero del año dos mil veinticinco (2025) se procedió a realizar la evaluación técnica del “sobre A” presentada por cada una de las empresas de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por los peritos María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Dr. Francisco Fernando Fernández Ced. 065-0016592-0, que recomienda lo siguiente:

Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento LICITACION POR COMPARACION DE PRECIOS POR LOTES PARA LA ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006		
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “oferta económica”	Habilitado, no tiene documentación a subsanar

POR CUANTO: Que en fecha Miercoles Ocho (8) de Enero del año dos mil veinticinco (2025), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111		
Criterio a evaluar	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33).	Cumple. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a DOS MILLONES NOVECINTOS CINCUENTA MIL PESOS (RD \$ 2,950,000 con 00/100.	
Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el pliego de condiciones	Cumple. La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora Dominicana de Seguros es igual al 1% (CUARENTA MIL (00/100) y está vigente hasta diciembre de 2025.	
Resultado de la evaluación: Considerado para la adjudicación.		

POR CUANTO: Que en fecha Miercoles Ocho (8) del mes Enero del año dos mil veinticinco (2025), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por los peritos María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Dr. Francisco Fernando Fernández Ced. 065-0016592-0, a la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Víctor Alexis Berroa Eusebio Encargado Administrativo y Financiero, Patricia Francisco Medina, Encargada de Acceso a la Información, Yuderka García Encargada de Planificación y Desarrollo, Néstor Antonio José Kelly Contralor - Presidente del Comité, Francisco Fernández Tejada, Asesor Jurídico. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO** procedimiento de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

Resultados preliminares consolidados de la evaluación económica del procedimiento de ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006		
Nombre	Resultado	Ponderación
ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111	Cumple	Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica cumplió con el pliego de condiciones y la garantía de seriedad de la oferta estaba acorde con las exigencias.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La Licitación Por Comparación de Precios va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2023).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO**, de fecha Diecinueve (19) de Diciembre del año 2024.

VISTA: El Acta de Aprobación de la Modalidad de Contratación y Peritos del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Samaná, de fecha Diecinueve (19) de Diciembre del año 2024.

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe preliminar de Evaluación de Oferta Técnica “Sobre A” del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Samaná, de fecha Dos (2) de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Ocho (8) del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025). En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO procedimiento** de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 416-23, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para en el marco de la **ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO**, procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

Recomendación de adjudicación basado en el numeral 12.3 del pliego de condiciones		
Oferente	Resultado de la evaluación económica	Cumplimiento del criterio de adjudicación
ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC	Cumple	El oferente cumple con el criterio de adjudicación

130299897 RPE 74111		
------------------------	--	--

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientosamana.gob.do/transparencia/>.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 p.m. día Quince (15) del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

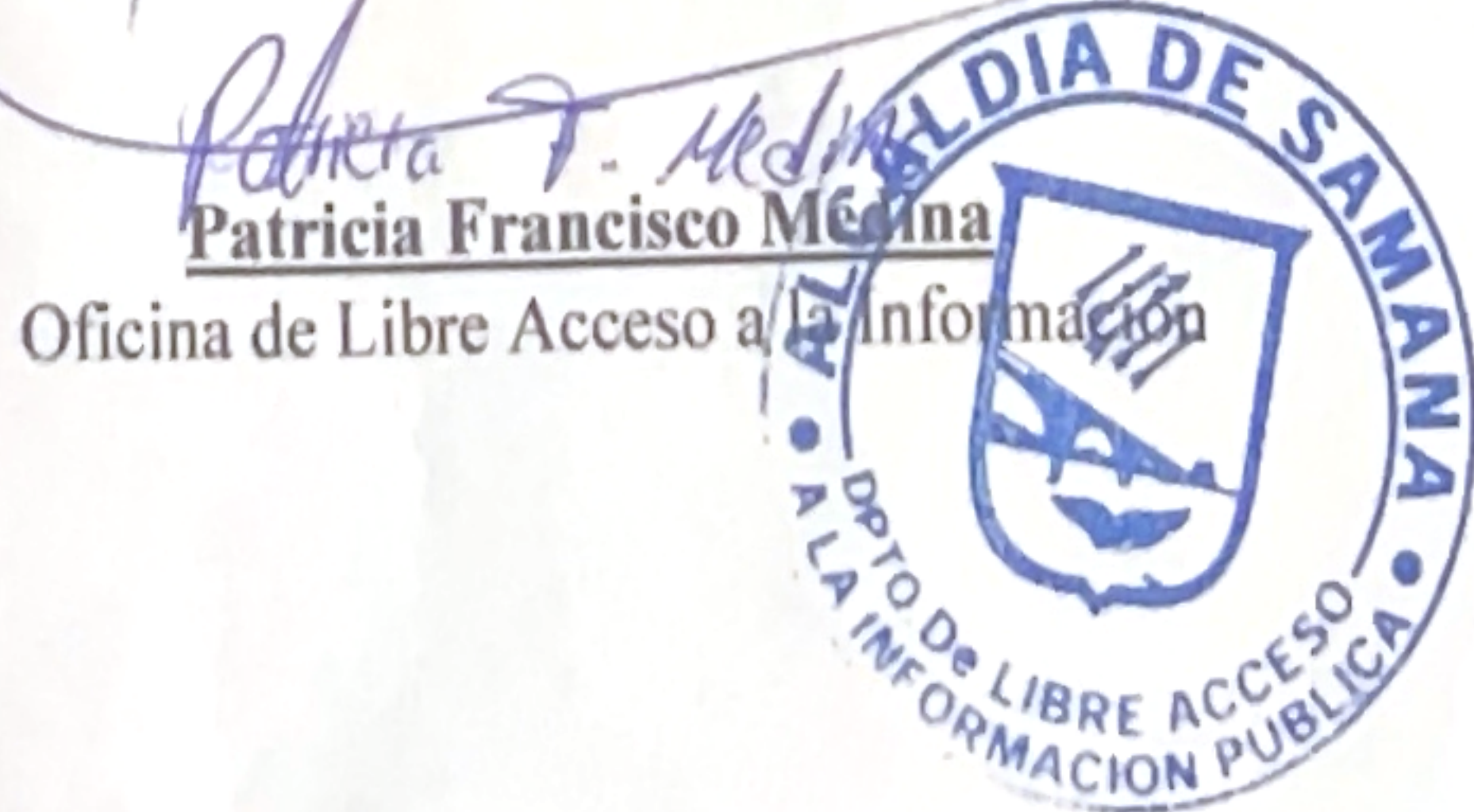
Por el comité de Compras y Contrataciones,


Dr. Francisco Fernández Tejeda
Asesor Jurídico


Lic. Nestor Antonio José Kelly
Contralor Municipal


Licdo. Victor Alexis Berroa Eusebio
Departamento Administrativo Financiero


Ynderka Garcia
Dept. de Planificación y Desarrollo


Patricia Francisco Medina
Oficina de Libre Acceso a la Información